ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

(Decreto 092 de 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública; de igual manera el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector.

Por otro lado, la Administración Municipal en la búsqueda de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

OBJETO: "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROGRAMA DE COOPERACIÓN S SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".***

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

1.1 Aspecto Económico

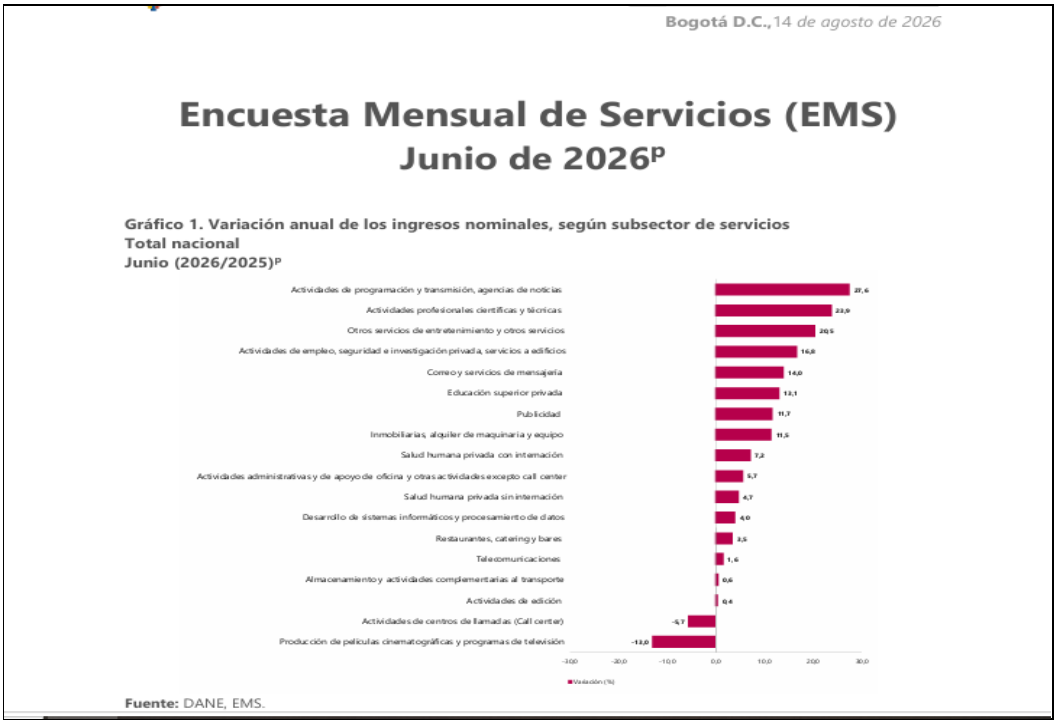
a. Aspectos generales y organizacionales del sector:

Sector perteneciente al objeto a contratar: El objeto del convenio pertenece al Sector Terciario o de Servicios, enfocado en la atención social, asistencial y

comunitaria a través del Tercer Sector (Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL) y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF).

 Productos y servicios incluidos: Servicios de desarrollo social, fortalecimiento psicoemocional, capacitación en emprendimiento, inclusión para personas con discapacidad, apoyo a cuidadores, atención a habitantes de calle y prevención de violencias.

 Agentes que componen el sector y gremios/asociaciones: Entidades Religiosas, Iglesias, Confederaciones de Entidades Religiosas, Fundaciones de base fe, Organizaciones Sociales del Sector Religioso y el Comité Municipal de Libertad Religiosa y de Cultos de Pereira.



1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio (2026/2025)p

Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5		
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4		
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1		
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3		
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9		
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4		

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)p

Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)p

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los dos subsectores con las variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.1.1.1 Variación anual: junio (2026/2025)p

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias Total nacional Junio 2026p

Junio 2026P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente.

En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.2.1 Variación anual: junio (2026/2025)p

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Junio 2026p

Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026P

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

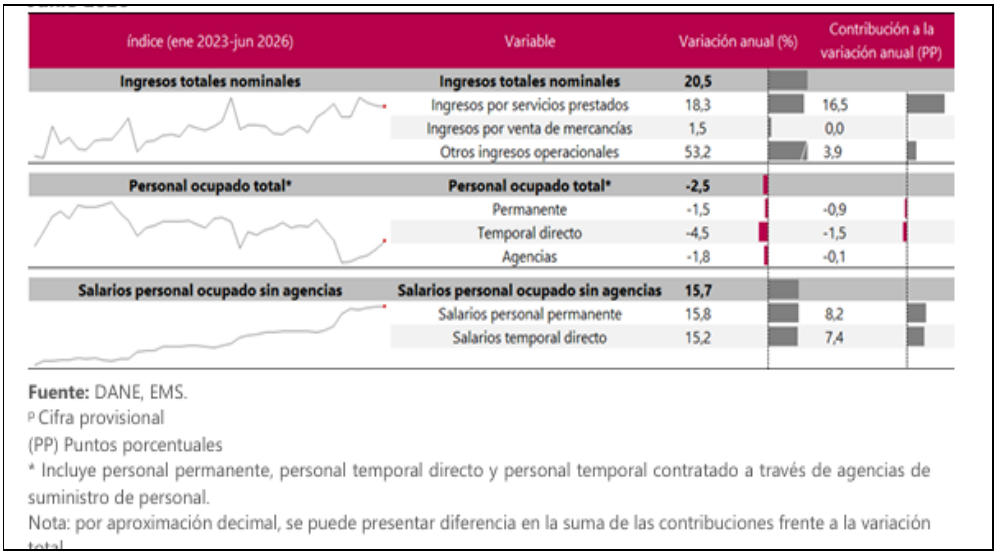
Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.3.1 Variación anual: junio (2026/2025)p

En junio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 20,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,5% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con junio de 2025. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total nacional Junio 2026p



Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,3	16,5
	Ingresos por venta de mercancías	1,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	53,2	3,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,5**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	-4,5	-1,5
	Agencias	-1,8	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	15,8	8,2
	Salarios temporal directo	15,2	7,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,5%, que se explica por los incrementos de 18,3% en los ingresos por servicios, de 53,2% en otros ingresos operacionales y de 1,5% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,5% en el personal temporal directo, 1,5% en el personal permanente y de 1,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un incremento de 15,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los aumentos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con las dos variaciones negativas

2.2.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.2.1.1 Variación anual: junio (2026/2025)p

En junio de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 13,0% en los ingresos

nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Total nacional Junio 2026p

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (P
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-13,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-27,2	-17,3
	Ingresos por venta de mercancías	0,8	4,1
	Otros ingresos operacionales	45,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,7**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	18,2	4,3
	Agencias	-4,2	-0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	12,9	5,9
	Salarios temporal directo	30,9	10,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 13,0%, que se explica por una disminución de 27,2% en los ingresos por servicios.

En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 0,8% y los otros ingresos operacionales de 45,5%.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por el incremento de 18,2% en el personal temporal directo.
Por otra parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,5% y de 4,2% el personal contratado a través de agencias. Con respecto a los salarios, en junio de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 30,9% en los salarios del personal temporal directo y de 12,9% en los salarios del personal permanente.

2.2.2 Actividades de centros de llamadas (Call center)

2.2.2.1 Variación anual: junio (2026/2025)p

En junio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 5,7% en los ingresos nominales, el personal

ocupado total presentó un descenso de 14,5% y los salarios registraron un crecimiento de 9,2%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de centros de llamadas (Call center) Total nacional Junio 2026p

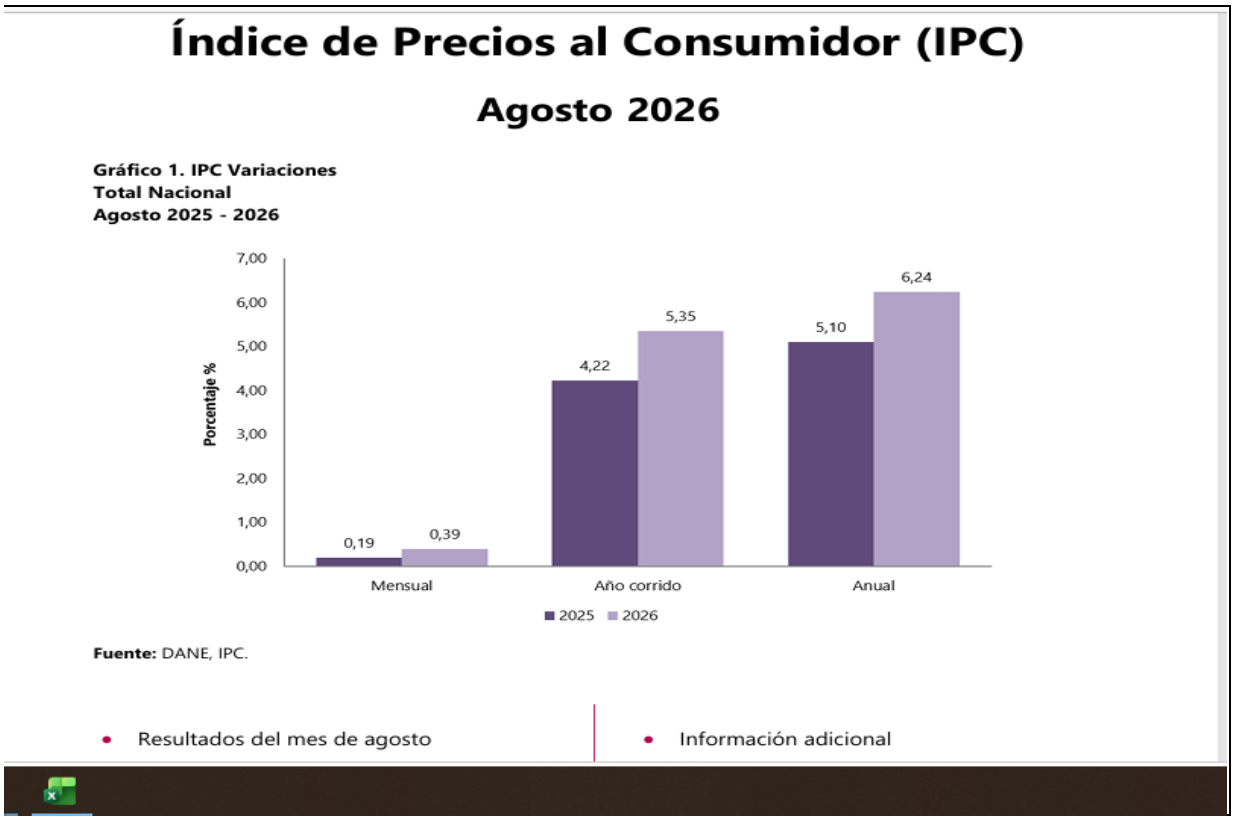
índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,7**	
	Ingresos por servicios prestados	-5,7	-5,7
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-4,0	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-14,5**	
	Permanente	-15,0	-11,1
	Temporal directo	-13,6	-3,4
	Agencias	-1,0	-0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,2**	
	Salarios personal permanente	6,3	2,8
	Salarios temporal directo	22,6	6,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,7%, que se explica por las disminuciones de 5,7% en los ingresos por servicios y de 4,0% en otros ingresos operacionales.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 15,0% en el personal permanente, 13,6% en el personal temporal directo y de 1,0% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los crecimientos de 22,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,3% en los salarios del personal permanente.



De acuerdo con el informe oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) correspondiente a agosto de 2026, los principales indicadores del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia son:

Indicadores Generales de Inflación (Agosto 2026)

- **Variación Anual: 6,24%** (1,14 puntos porcentuales superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior).
- **Variación Año Corrido (Ene - Ago 2026): 5,35%** (frente al 4,22% del mismo periodo acumulado en 2025).
- **Variación Mensual (agosto 2026): 0,39%**.

Rubros con Mayor Presión Anual

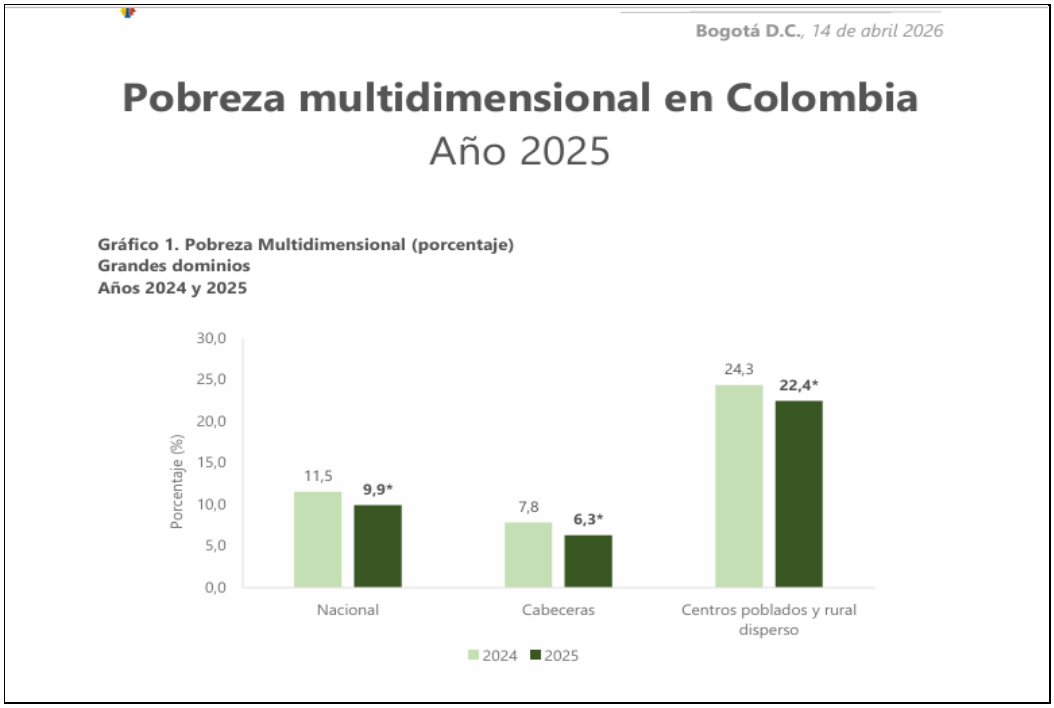
El costo de vida continúa impulsado por sectores con incrementos superiores al promedio nacional de 6,24%:

- **Restaurantes y Hoteles:** 9,36%
- **Salud:** 8,30%
- **Educación:** 7,45%
- **Bebidas Alcohólicas y Tabaco:** 6,94%

- **Muebles y artículos para el hogar:** 6,67%

Indicador de pobreza multidimensional :

Para contextualizar la situación socioeconómica de la población vulnerable atendida en el municipio y el entorno macroeconómico de ejecución, se analizan los principales indicadores emitidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)



Pobreza Multidimensional: Este indicador mide las privaciones que enfrentan los hogares en dimensiones como educación, condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud y servicios públicos. Permite justificar la pertinencia de enfocar esfuerzos en iniciativas sociales orientadas a mitigar vulnerabilidades socioeconómicas.

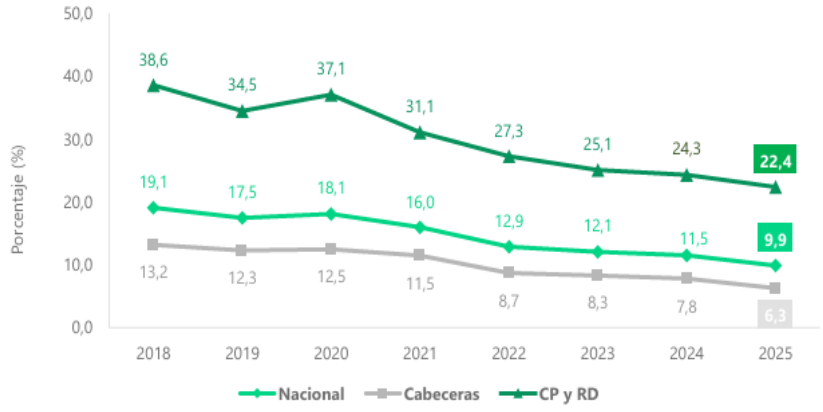
En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras. Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje) Grandes dominios Años 2024 y 2025

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025

Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2018-2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso.

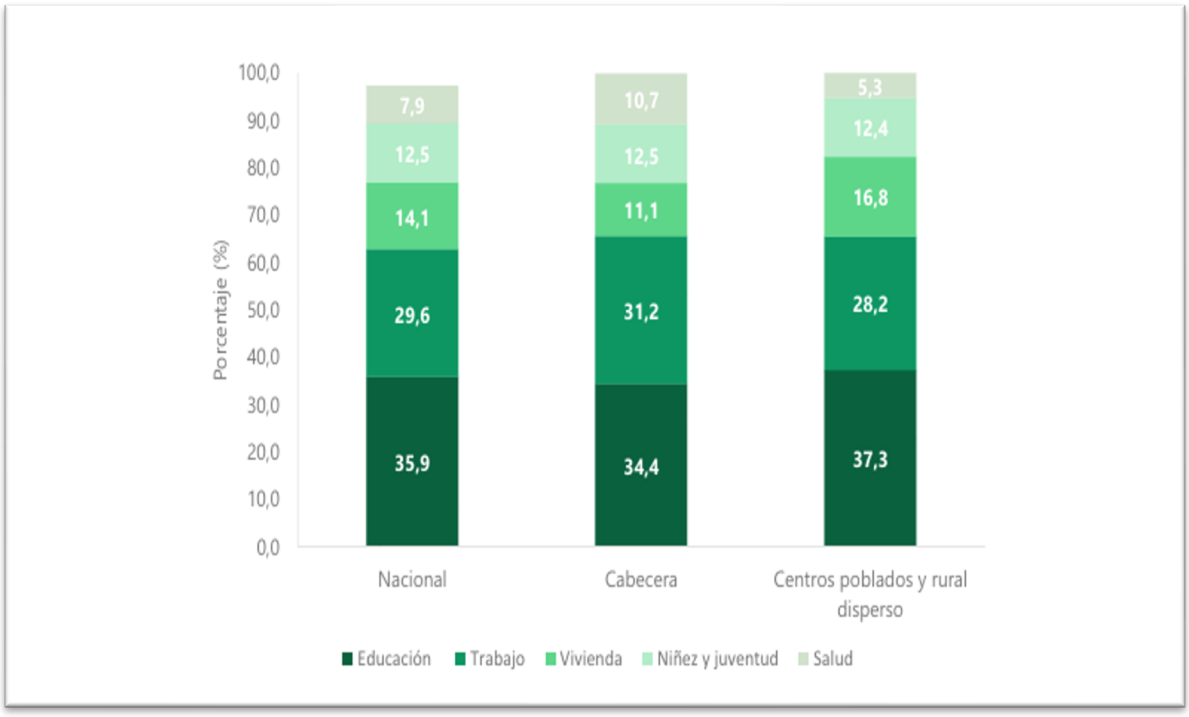
(Fuente: DANE - Pobreza Multidimensional)

Mercado Laboral (Tasa Global de Participación - TGP, Tasa de Ocupación - TO y Tasa de Desocupación - TD):

La dinámica del mercado laboral impacta de forma directa los ingresos de los hogares. Las tasas de desocupación e informalidad incrementan las brechas socioeconómicas y la necesidad de respuesta institucional a través de programas sociales de emprendimiento, fortalecimiento psicoemocional e inclusión.

En 2025, el 21,2% de la población de los municipios PDET se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales (p.p.) frente a 2024 (24,4%) diferencia estadísticamente significativa. La mayor reducción en la incidencia de pobreza multidimensional se presentó en los centros poblados y rural disperso, donde esta pasó de 29,9% en 2024 a 26,1% en 2025, con una disminución de 3,8 p.p., diferencia que también es estadísticamente significativa. Por su parte, en las cabeceras la incidencia pasó de 17,4% en 2024 a 14,9% en 2025, lo que representa una reducción de 2,5 p.p.

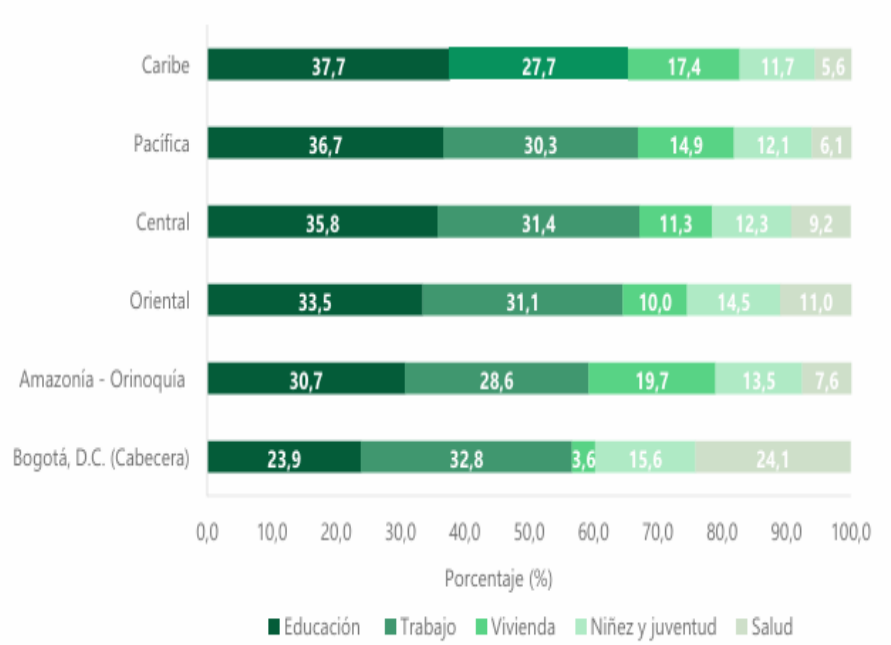
Gráfico 3. Contribuciones de las dimensiones a la incidencia ajustada (porcentaje) Grandes dominios Año 2025



En la gráfica 3 se presenta la contribución de cada dimensión a la incidencia ajustada. A nivel nacional, la dimensión de Educación es la que tiene mayor contribución a la incidencia ajustada con un 35,9%. Seguido de la dimensión de trabajo que contribuye con el 29,6%, vivienda con el 14,1%, niñez y juventud con el 12,5% y salud con el 7,9%. En cabeceras, la educación representó

el 34,4% de la incidencia ajustada, el trabajo el 31,2%, la vivienda 11,1%, la niñez 12,5% y la salud 10,7%. Y, centros poblados y rural disperso, la educación, al igual que los demás dominios tiene un mayor peso contribuyendo con el 37,3%, trabajo aporta 28,2%, vivienda 16,8%, niñez 12,4% y salud 5,3%.

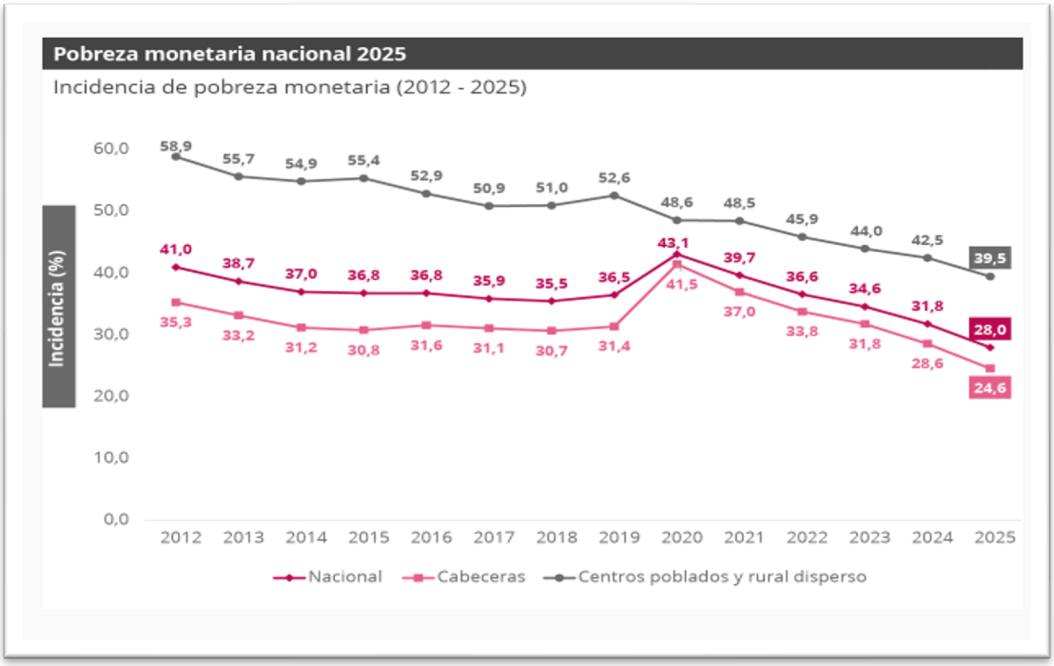
Gráfico 4. Contribuciones de las dimensiones a la incidencia ajustada (porcentaje) Grandes dominios Año 2025



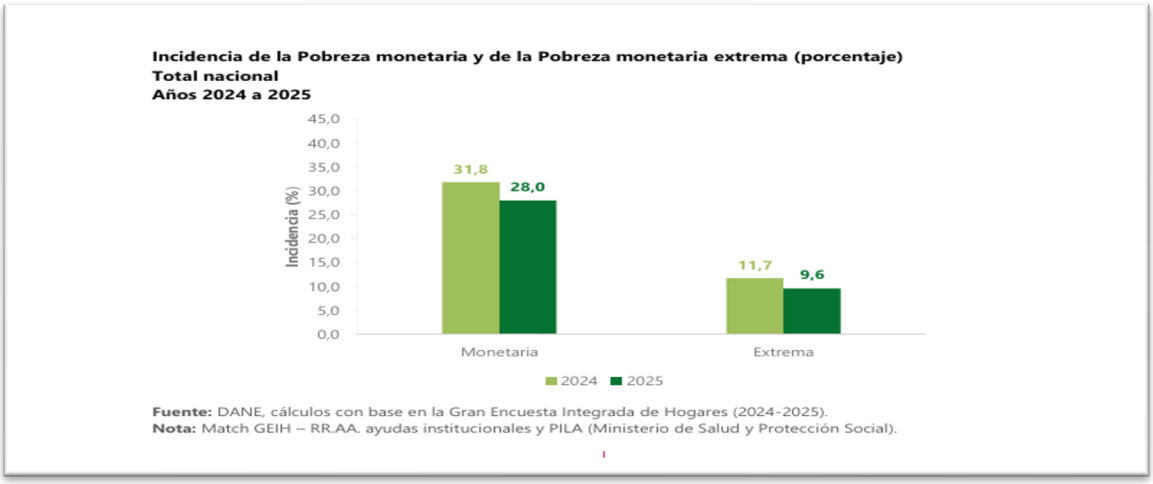
Como se puede observar en la Gráfica 4, en el 2025 la dimensión de educación y trabajo son las que más contribuyen a la incidencia ajustada en todas las regiones, mientras que las demás dimensiones, vivienda, niñez y juventud, y salud la contribución varía según la región. En la región de Caribe, la educación representa el 37,7% de la incidencia ajustada, seguida por el trabajo con el 27,7%, la vivienda con el 17,4%, la niñez y juventud con el 11,7% y la salud con el 5,6%. Por su parte, en la región Pacífica, la educación contribuyo el 36,7%, trabajo el 30,3%, vivienda el 14,9%, niñez y juventud el 12,1% y salud el 6,1%

(Fuente: DANE - Mercado Laboral / Pobreza y Condiciones de Vida)

Pobreza Monetaria Nacional: Analiza la proporción de la población cuyos ingresos per cápita se encuentran por debajo de la línea de pobreza y extrema pobreza. La fluctuación de este indicador sustenta la intervención del Estado en alianza con las Organizaciones Basadas en la Fe (OBF) para garantizar la atención asistencial y la superación de condiciones de debilidad manifiesta.



En 2025, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 28,0% y la pobreza monetaria extrema fue del 9,6%



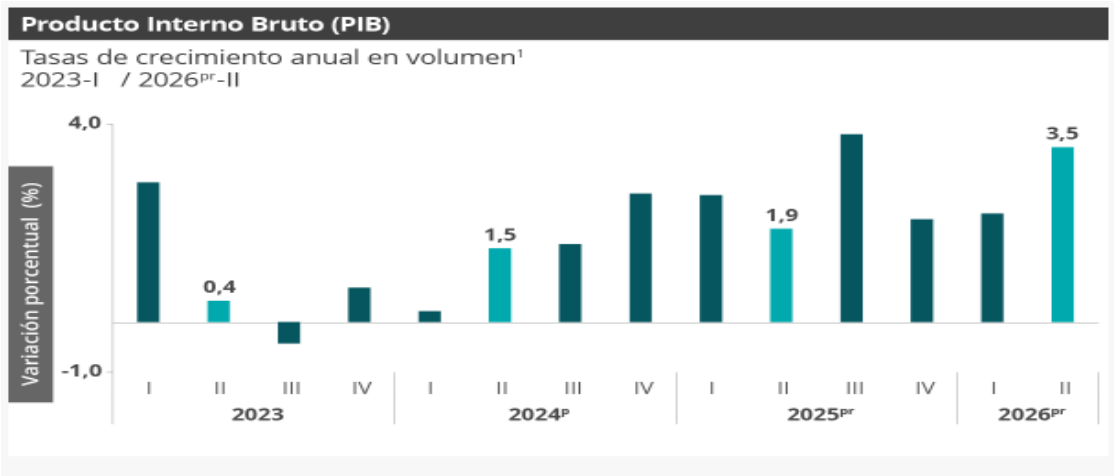
En 2025, la pobreza monetaria fue 3,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue de 31,8%. • En 2025, la pobreza monetaria extrema fue 2,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue del 11,7%. • En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 28,6% en 2024 al 24,6% en 2025.

En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 3,0 puntos porcentuales, pasando del 42,5% en 2024 al 39,5% en 2025. • En 2025, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,531 y en 2024 fue 0,551. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Entre 2024 y 2025, se estiman 1.791.000 personas menos en condición de pobreza monetaria. En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

(Fuente: DANE - Pobreza Monetaria)

Producto Interno Buro (PIB):El análisis del crecimiento del PIB permite proyectar la disponibilidad de recursos y el dinamismo productivo en el cual se enmarcan las iniciativas del convenio.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

(Fuente: DANE - Cuentas Nacionales Trimestrales PIB)

Productos y/o servicios incluidos dentro del sector:

Los servicios requeridos para el proceso de contratación que se planea realizar, se encuentran enmarcados en las siguientes actividades económicas:

CODIGOS CIIU REQUERIDOS	
DESCRIPCION	**CODIGO**
Actividades de otras asociaciones n.c.p.	**9499**
Actividades de apoyo a la educación	**8560**
Educación de la primera infancia -incluye población vulnerable	**8511**

(v) Cadena de producción y distribución:

El siguiente análisis de la Cadena de Valor fue elaborado tomando como referencia el modelo de la cadena de valor de Porter (Porter, 1985)[1].



Para el desarrollo del programa de cooperación fase II, se establece una cadena de valor orientada a identificar las actividades primarias y de apoyo que permiten transformar los recursos aportados por las partes en resultados e impactos sociales dirigidos a la población beneficiaria.
En este contexto, el valor generado no se determina exclusivamente desde una perspectiva económica, sino principalmente a partir del cumplimiento de los objetivos del programa de cooperación , la cobertura alcanzada, la calidad de las actividades desarrolladas y los resultados sociales obtenidos.

Actividades Primarias:

Logística interna y gestión de recursos:Comprende la recepción, organización, almacenamiento, administración y disposición de los bienes, insumos, materiales y demás recursos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa de cooperación , garantizando su disponibilidad, calidad, oportunidad y adecuada

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Cadena_de_valor
https://es.wikipedia.org/wiki/Michael_Porter

utilización, de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio y con las necesidades de la población beneficiaria.

Operación y ejecución de las actividades:Corresponde al desarrollo directo de las actividades contempladas en el programa de cooperación de cooperación fase II, de acuerdo con el componente técnico y metodológico definido. Comprende la realización de jornadas, talleres, actividades de atención, formación, acompañamiento, orientación, fortalecimiento de capacidades y demás acciones previstas, con participación del equipo técnico y operativo requerido para el cumplimiento de los objetivos.

Logística externa y atención a la población beneficiaria: Comprende la organización y ejecución de las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios y entrega de bienes o apoyos a la población beneficiaria, incluyendo la programación de actividades, convocatoria, desplazamientos, distribución de materiales y demás acciones logísticas requeridas para garantizar la cobertura y oportunidad de la intervención.

Gestión institucional y articulación: En el marco de un convenio de cooperación, esta actividad reemplaza el concepto tradicional de “marketing y ventas”. Comprende la coordinación y articulación permanente entre la entidad pública, la organización cooperante, los actores institucionales y demás entidades o sectores que resulten necesarios para el cumplimiento del programa de cooperación . Incluye la planeación conjunta, seguimiento a compromisos, participación en reuniones, coordinación de actividades y presentación de informes técnicos, administrativos y financieros.

Seguimiento, acompañamiento y evaluación de resultados: Comprende las acciones de seguimiento a los beneficiarios y a las actividades ejecutadas, así como la recopilación y análisis de información que permita verificar el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos. Incluye la identificación de resultados, dificultades, oportunidades de mejora y acciones de acompañamiento que contribuyan a la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS O DE APOYO

Abastecimiento y administración de recursos:Comprende la planeación, adquisición y administración de los bienes, servicios, materiales e insumos necesarios para la ejecución del programa de cooperación , garantizando condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y adecuada destinación de los recursos.

Gestión de información y herramientas tecnológicas: Comprende la utilización de herramientas tecnológicas y sistemas de información para el registro y seguimiento de beneficiarios, control de actividades, consolidación de evidencias, seguimiento

de indicadores, elaboración de informes y gestión documental, cuando sean requeridos para la adecuada ejecución del programa de cooperación .

Gestión del talento humano: Comprende la selección, vinculación, coordinación y seguimiento del personal técnico, profesional, operativo y de apoyo requerido para la ejecución de las actividades, de acuerdo con los perfiles y condiciones establecidos en el programa de cooperación . Asimismo, comprende la capacitación y orientación del equipo y el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y demás disposiciones aplicables, cuando haya lugar.

Gestión administrativa y financiera:Comprende la planeación, organización, administración y seguimiento de los recursos destinados a la ejecución del programa de cooperación , así como la generación, organización y conservación de los soportes administrativos, financieros y contables necesarios para demostrar la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

Infraestructura y recursos físicos: Comprende la disponibilidad, adecuación, mantenimiento y utilización de los espacios, equipos, mobiliario y demás recursos físicos necesarios para desarrollar las actividades previstas, procurando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, calidad y bienestar para los beneficiarios y el equipo de trabajo.

Valor generado por el programa de cooperación

En el marco del presente programa de cooperación de cooperación, el valor generado no se entiende como una utilidad económica derivada de la comercialización de bienes o servicios, sino como el valor social producido mediante la articulación de capacidades, recursos y esfuerzos de las partes para atender las necesidades de la población beneficiaria y alcanzar los objetivos de interés general establecidos en el programa de cooperación .

Este valor se refleja, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las metas programadas, el número y características de los beneficiarios atendidos, la calidad y oportunidad de las actividades desarrolladas, el fortalecimiento de capacidades, la generación de resultados verificables, la articulación institucional y el impacto positivo producido en la población objeto de la intervención.

En consecuencia, la cadena de valor del programa de cooperación permite evidenciar cómo los recursos y capacidades aportados por las partes se articulan a través de actividades de gestión, operación, seguimiento y evaluación para generar productos, resultados e impactos sociales coherentes con los fines del convenio de cooperación Religiosa fase II y con los objetivos de política pública que se pretenden desarrollar.

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El ajuste del SMMLV impacta directamente la estructura de costos operativos e institucionales de las organizaciones del sector religioso:

- Efecto en Nómina y Personal Social: El incremento salarial eleva el costo real del personal de apoyo (coordinadores, gestores comunitarios, personal administrativo, profesionales de apoyo psicoemocional, etc.). El costo total de un trabajador que devenga el SMMLV incluye no solo el salario básico y el auxilio de transporte, sino también un recargo aproximado del 35% al 45% adicional por prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses), aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales (Caja de Compensación).
- Indexación de Costos Operativos: Bienes, insumos y servicios de apoyo técnico, logístico o de transporte suelen incrementarse en una proporción vinculada a la variación del salario mínimo o la inflación acumulada.

Tabla variación del SMMLV desde hace 16 años

Año	Monto Mensual
2026	$1.750.905
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455
2015	$644.350
2014	$616.000
2013	$589.500
2012	$566.700
2011	$535.600
2010	$515.000

Aporte Económico del sector religioso a nivel nacional

A través de estudios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la DIAN y el Ministerio del Interior, el sector religioso se mide hoy como parte de las Instituciones Sin Fines de Lucro (ISFL):

- Generación de Empleo Directo y Formal: El sector religioso en Colombia genera más de 260.000 empleos formales al año a través de más de 5.000 a 10.000 entidades con personería jurídica.
- Aporte al Valor Agregado (PIB): El grupo de entidades sin ánimo de lucro donde se encuadra el sector religioso aporta aproximadamente el 4,5% del

valor agregado nacional, superando en participación a renglones estratégicos como el sector TIC (3,8%) o la economía naranja (2,8%).

- Diversificación de la Actividad Económica: De acuerdo con la DIAN, las iglesias no solo manejan actividades de culto, sino que dinamizan encadenamientos productivos en el sector inmobiliario, educación, servicios asistenciales, artes gráficas, medios de comunicación, cafeterías y turismo religioso/cultural.

Naturalmente las comunidades religiosas, motivadas por su religión o creencia, actúan con valores y ayudan a la construcción del tejido social.

El Sector Religioso contribuye al ahorro del gasto público, consecución de los planes de desarrollo y aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha venido documentando en el país, el aporte que hace el Sector Religioso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – Agenda 2030. Se destaca que:

Las metas ODS a las que contribuye el Sector Religioso son:
Meta 1.1. Disminuir la pobreza extrema
Meta 1.2. Disminuir la pobreza
Meta 2.1. Aumentar el porcentaje de menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva
Meta 2.2. Disminuir la desnutrición crónica en menores de 5 años y disminuir la desnutrición aguda en menores de 5 años
Meta 3.5. Disminuir el abuso o dependencia de cualquier sustancia ilícita y disminuir el consumo de riesgo perjudicial de alcohol
Meta 3.7 y 5.6: Disminuir el embarazo prematuro entre adolescentes entre 15 y 19 años
Meta 3A. Disminuir el consumo de tabaco
Meta 4.1. Aumentar la tasa de cobertura bruta en transición, aumentar la tasa de cobertura bruta en educación media, aumentar porcentaje de estudiantes que se encuentran en desempeño satisfactorio y avanzado en las pruebas SABER (Lenguaje) grado quinto, aumentar porcentaje de estudiantes que se encuentran en desempeño satisfactorio y avanzado en las pruebas SABER (Matemáticas) grado quinto y grado noveno
Meta 5.2. Disminuir la violencia sexual y física contra la mujer
Meta 5.5. Aumentar el porcentaje de mujeres candidatas sobre el total de personas candidatizadas (alcaldías)
Meta 8.3. Aumentar la tasa de formalidad laboral; Meta 8.5. Disminuir la tasa de desempleo
Meta 11.7. Disminuir el porcentaje de hombres y mujeres que han sido tocados o manoseados sin su consentimiento
Meta 16.1. y Meta 16.2. Disminuir la tasa de violencia interpersonal y la violencia a los niños" (PNUD, 2019)

Impacto de las organizaciones religiosas para medir y aportar en la ejecución de los planes de desarrollo:

- Integran comunidades y redes caritativas
- Fomentan la convivencia con respeto
- Rehabilitan personas con adición
- Previenen la violencia doméstica
- Incentivan el trabajo y el emprendimiento
- Ofrecen ayuda humanitaria a migrantes
- Contribuyen a reducir la deserción escolar
- Cuidan el medio ambiente, parques y vecindarios
- Aportan en la alimentación de comunidades en época de crisis
- Promueven la educación, cultura y deporte
- Brindan bienestar, consuelo y orientación con apoyo espiritual.
- Proveen tranquilidad en épocas de incertidumbre
- Promueven una vida libre de violencia y traumas
- Previenen el embarazo no deseado en adolescentes

Cifras del aporte social y económico del sector religioso a Colombia:

- Gracias a la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, el Estado Colombiano ha identificado las primeras cifras oficiales del aporte social y económico del sector religioso

- El sector religioso aporta significativamente en la línea social del Estado, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Esta caracterización, llamada “Reporte Voluntariado ODS”, evidencia que durante la pandemia, el sector religioso ha brindado más de 2.9 MILLONES de ayudas humanitarias, como alimentos, ropa, medicamentos y arrendamientos

- Dicha medición corresponde a cuatro de los 32 departamentos, y equivale a una ayuda brindada con recursos propios, de más de $30.000 MILLONES de pesos.

- Más de 554.000 atenciones a personas con síntomas de depresión, tendencia al suicidio, conflictos, riesgo de divorcio; para un total de $8.800 MILLONES de pesos

Rol del Sector Religioso a Nivel de Colombia

- Influencia cultural e histórica: La religión ha dejado una huella profunda en la historia y la cultura colombiana. La mayoría de los colombianos se identifican como católicos (aproximadamente el 60%), aunque la diversidad religiosa ha crecido significativamente en las últimas décadas, con un aumento notable de protestantes (alrededor del 9.6%) y otras creencias. Esta influencia se manifiesta en expresiones cotidianas, arquitectura y tradiciones arraigadas.
- Marco legal de libertad de culto: La Constitución de 1991 marcó un giro importante al establecer a Colombia como un estado laico, garantizando la plena libertad de cultos. Esto ha permitido el surgimiento y crecimiento de diversas denominaciones y mega iglesias cristianas evangélicas. Incluso se decretó el 4 de julio como el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos para conmemorar el respeto e igualdad de religiones.
- Participación en la vida pública y política: Aunque Colombia es un estado laico, el sector religioso ha tenido y sigue teniendo influencia en la política. Si bien la Iglesia Católica dejó de operar de manera directa en la política, ha mantenido alianzas, por ejemplo, con el Partido Conservador. Los movimientos evangélicos, por su parte, han ganado un espacio significativo en lo público, y su participación ha sido relevante en debates y decisiones nacionales, como el plebiscito por la paz. La agenda de fe o moral es un factor importante para el voto de muchas personas religiosas.
- Rol social y humanitario: Las organizaciones religiosas en Colombia realizan un importante trabajo social y humanitario. Durante la pandemia, por ejemplo, aportaron millones de pesos en ayudas y brindaron atención en temas de salud mental, además de generar empleos.
- Impacto económico: En algunas regiones, el turismo religioso, como el de Semana Mayor, genera ingresos significativos, reactivando la economía local.

Rol del Sector Religioso en Risaralda

- Fortalecimiento de la diversidad religiosa: Risaralda ha demostrado un compromiso con la diversidad religiosa, siendo pionera en la implementación de políticas públicas en esta materia. El departamento ha asesorado a otras regiones en la creación de sus propias políticas.
- Comités departamentales de libertad religiosa y de cultos: En Risaralda se han instalado comités departamentales de libertad religiosa y de cultos, consolidando un tejido social más sólido e incluyente. Estos comités nombran representantes del sector religioso en diferentes espacios de decisión

departamental, como el Consejo Departamental de Salud Mental y la Mesa Departamental de Garantías para Líderes.

- Participación en políticas públicas: El sector religioso es un actor protagonista en la construcción de políticas públicas, como la Política Pública de Juventud de Risaralda, enfocándose en la espiritualidad y libertad religiosa para una política inclusiva.
- Promoción de la convivencia: La libertad religiosa y de culto en Risaralda busca generar respeto, tolerancia y unión, fortaleciendo los núcleos familiares y sus valores, lo que se considera fundamental para el desarrollo social.

Rol del Sector Religioso en Pereira

- Pionera en política pública de libertad religiosa: Pereira cuenta con una política pública de libertad religiosa y de culto, declarándose una ciudad libre de discriminación religiosa. Esta política busca visibilizar el trabajo social de las agrupaciones religiosas y promover acciones institucionales que mejoren la percepción ciudadana sobre el goce efectivo de este derecho.
- Contribución al tejido social: El sector religioso es reconocido como un actor relevante en la construcción del tejido social de Pereira. La Alcaldía está implementando el Comité de Libertad de Culto y Religión Municipal, que cuenta con la participación de más de 260 iglesias locales, para promover valores de paz, tolerancia y reconciliación.
- Impulso al turismo religioso: Pereira se consolida como un destino importante para la Semana mayor, con la ampliación de la "Ruta de la Fe" que incluye la iluminación de varios templos. Este tipo de eventos genera ingresos significativos para la economía local, beneficiando sectores como el comercio, el hotelería y la gastronomía.
- Impacto en la convivencia y seguridad: La política pública de libertad religiosa en Pereira busca promover la participación del sector religioso en procesos de paz, convivencia y seguridad ciudadana, con el fin de contrarrestar la violencia y la intolerancia.

En resumen, el sector religioso en Colombia, y de manera particular en Risaralda y Pereira, va más allá de la esfera meramente espiritual. Se posiciona como un actor social, cultural y, en cierta medida, político y económico, contribuyendo activamente al bienestar, la cohesión social y el desarrollo de las comunidades a través de sus

diversas acciones y el impulso de políticas públicas que garantizan la libertad Religiosa

Fuentes: DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Religiosos)

1.2 Aspecto Técnico

El presente análisis técnico tiene como finalidad identificar las condiciones, características y requerimientos necesarios para la ejecución de la Fase 2 del Programa de Cooperación con el Sector Religioso y sus Organizaciones Sociales, orientado a la implementación de iniciativas de programa de cooperación s sociales dirigidos a población vulnerable del municipio de Pereira.

El desarrollo detallado de este ítem se encuentra en el documento anexo denominado FICHA TECNICA ANEXO COMPLEMENTARIO OFERTA ECONOMICA COOPERACIÓN RELIGIOSA FASE II

Los procesos de activación que se desarrollen bajo este convenio tienen como objetivo "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROGRAMA DE COOPERACIÓN S SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA****".*

1.3 Aspecto Regulatorio:

NORMA	DESCRIPCIÓN
El Plan de Desarrollo 2024-2027	Eje estratégico articulador con el Sistema Municipal de Políticas Públicas, al primer componente el cual se enfoca en "garantizar el bienestar social y la calidad de vida de cada integrante de la familia pereirana, reconociendo que la familia es la piedra angular de la sociedad, este componente busca promover políticas y programas que aseguren el acceso a servicios básicos de calidad, la protección social, la vivienda digna y la atención integral a grupos vulnerables desde la primera infancia hasta la tercera edad, toda vez que cada pereirano merece vivir en condiciones que le permitan desarrollarse plenamente y contribuir al tejido social de la ciudad-

Acuerdo N°6 de 2023	El Concejo Municipal de Pereira en la vigencia 2023 adoptó el Acuerdo N°6 de 2023, “Por el cual se adopta la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en el Municipio de Pereira para el periodo 2023 – 2032”, como hoja ruta a 10 años para el fortalecimiento del Sector Religioso y sus Organizaciones Sociales como actores estratégicos de paz, reconciliación y aporte social a la comunidad en general
Artículo 315 de la Constitución Política	atribuciones del alcalde, entre otra, la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo
Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia	El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable
Resolución no. 001427 de 19 febrero 2025	Por medio de la cual se reglamenta la implementación del Programa de cooperación con el sector religioso y sus Organizaciones sociales en la secretaría municipal de Desarrollo social y político de Pereira

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.*

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 que: "*Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

Normatividad referente a las actividades y programas a desarrollar

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de las iniciativas que serán desarrolladas en el marco de la Fase 2 del Programa de Cooperación con el Sector Religioso y sus Organizaciones Sociales, las actividades deberán ejecutarse observando la Constitución Política, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la protección de los derechos de la población beneficiaria y las normas sectoriales relacionadas con cada iniciativa.

De manera transversal, las actividades deberán desarrollarse bajo los principios constitucionales de dignidad humana, igualdad, protección especial de las personas en condición de vulnerabilidad, participación, prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando corresponda, y respeto por la libertad religiosa y de cultos.

Para las iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, se deberá observar la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, particularmente en lo relacionado con la protección integral, garantía de derechos, prevención de su vulneración y prevalencia de los derechos de esta población.

Para las iniciativas relacionadas con juventud, formación, emprendimiento, liderazgo, innovación y generación de oportunidades, deberán observarse las disposiciones aplicables a la promoción y participación de los jóvenes, entre ellas la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, en lo relacionado con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la participación de los jóvenes en los asuntos que los afectan.

En las actividades relacionadas con seguridad alimentaria, alimentación y educación alimentaria y nutricional, deberán observarse las disposiciones sanitarias y de inocuidad de los alimentos que resulten aplicables, así como las normas y lineamientos de las autoridades competentes en materia de alimentación y nutrición. Cuando se suministren alimentos preparados o complementos alimentarios, la entidad asociada deberá garantizar las condiciones de calidad, manipulación, almacenamiento, transporte y suministro que correspondan.

Para las iniciativas dirigidas a personas adultas mayores, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley 1251 de 2008, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, así como las demás normas y políticas públicas aplicables a esta población.

En las actividades relacionadas con educación ambiental, conservación de ecosistemas, sensibilización ambiental y apropiación del territorio, deberán

observarse las disposiciones del Sistema Nacional Ambiental, en particular la Ley 99 de 1993, así como las normas ambientales que resulten aplicables de acuerdo con las actividades específicas que se desarrollen.

Para las actividades orientadas al bienestar emocional, convivencia, prevención de violencias, fortalecimiento de vínculos, habilidades para la vida y desarrollo personal, deberán observarse las disposiciones aplicables a la protección integral de los beneficiarios, prevención de las violencias y promoción de entornos protectores. Cuando las actividades involucren orientación o intervención que corresponda al ejercicio de profesiones reguladas, estas deberán ser desarrolladas exclusivamente por personal que cuente con la formación, experiencia y habilitación profesional exigible.

Así mismo, cuando en desarrollo de las actividades se realice recolección, almacenamiento, tratamiento o utilización de información personal de los beneficiarios, la entidad asociada deberá observar las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, garantizando el tratamiento adecuado de los datos personales y el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, seguridad, confidencialidad y acceso restringido.

De igual manera, cuando las actividades involucren población con discapacidad o personas pertenecientes a grupos sujetos de especial protección constitucional, deberán observarse las disposiciones específicas que garanticen su inclusión, participación, accesibilidad, igualdad de oportunidades y protección de sus derechos.

Finalmente, todas las actividades deberán desarrollarse en concordancia con las competencias del Municipio de Pereira, el Plan de Desarrollo Municipal vigente y los instrumentos de política pública aplicables a las poblaciones objeto de atención, garantizando que los recursos destinados al convenio se orienten efectivamente al cumplimiento de las actividades, productos, metas e impactos sociales definidos en los programa de cooperación s.

La entidad asociada será responsable de garantizar que el personal, los bienes, servicios, insumos, alimentos, espacios y demás elementos utilizados durante la ejecución cumplan las condiciones legales y técnicas que resulten aplicables según la naturaleza de cada actividad.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Procultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro-adulto mayor	Municipal	2%

Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
IVA	Nacional	19%
Justicia familiar	Municipal	2%

NOTA: El oferente, previo a la presentación de su propuesta, deberá realizar la verificación y determinación de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, costos y demás cargas tributarias que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, régimen tributario, actividad económica, calidad tributaria y características de la oferta presentada, le sean aplicables.

La información contenida en el presente cuadro se suministra únicamente como referencia de los conceptos tributarios y demás cargas que eventualmente pueden resultar aplicables, y no constituye una liquidación tributaria, concepto tributario ni certificación respecto de las obligaciones particulares de cada oferente.

2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESAL

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

1. **¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y/o de gobierno de la entidad estatal?**

El municipio de Pereira al adelantar el convenio de asociación cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROGRAMA DE COOPERACIÓN S SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN***

VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

Con base a lo anterior se ha proyectado el apoyo para desarrollar las actividades de Bienestar Social y Calidad de Vida para la Familia, Pereira segura, innovadora y competitiva, Educación, inclusión y cultura en el Municipio enmarcados en plan de desarrollo Municipal que contempla actividades y metas en materia de "formular e implementar un programa de cooperación con el sector religioso y sus organizaciones sociales para ejecutar iniciativas de programa de cooperación s sociales, dirigido a la población vulnerable del municipio de Pereira". las cuales a través de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por personas jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de la ejecución de programa de cooperación s específicos que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo Municipal por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del futuro contrato.

b. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan promocionar las actividades Sociales, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la promoción, coordinación de programas de educación y desarrollo social

c. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tengan una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el campo de atención de programas y programa de cooperación s para el desarrollo social a las comunidades esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales, de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo; por otro lado el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo

de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal.

d. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales, departamentales y municipales se encuentran que los programas de atención al sector religioso y sus organizaciones han sido adelantadas con Entidades sin Ánimo de Lucro , toda vez que estas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

Dada la naturaleza de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y que el beneficio será para ambas instituciones con enfoque solidario y comunitario, no hay riesgo de detrimento para otras entidades y menos aún de constituir prácticas monopolísticas o de control del mercado, más aún cuando son servicios que se acuerdan de manera temporal y para actividades específicas.

e. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución del convenio esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Gobierno y Plan de desarrollo vigente porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta.

f. Ventajas que representa para la entidad estatal la celebración del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro.

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente convenio radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes; lo anterior obedece al hecho de que la entidad territorial no cuenta con el despliegue logístico ni el personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas y por el contrario las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores, logísticas, de producción y de manera exclusiva en las actividades a desarrollarse en el marco del convenio a celebrar. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector público. garantizando una atención más oportuna, especializada y cercana a las necesidades de la población objetivo.

b) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio.

c) Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del programa de cooperación , teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio.

d) Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en programa de cooperación s de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del programa de cooperación en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

f) Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Actualmente en el mercado nacional podemos afirmar que, se encuentran un gran número de organizaciones que se dedican y/o tienen relación con la actividad económica objeto del presente proceso contractual la cual pertenece al Tercer Sector de la Economía, cuyo producto principalmente radica en servicios sociales enfocados a acciones gremiales, de beneficencia, de apoyo profesional, juveniles, sociales, de bienestar social, democráticas y participativas, cívica y comunitaria, de ayuda a personas en condiciones de debilidad manifiesta o minoría, del sector agropecuario y campesino, de clubes sociales, de promoción de los derechos de las minorías, del derecho a la educación, del derecho a la paz, de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica, entre otras.)

Se identifica la existencia de entidades que, de acuerdo con su objeto social, experiencia y capacidad operativa, pueden participar como aliados estratégicos para la implementación de las actividades previstas, en concordancia con las necesidades de la población beneficiaria y con los objetivos establecidos por la Administración Municipal.

La oferta de ESAL resulta pertinente para el presente programa de cooperación , teniendo en cuenta que estas organizaciones cuentan, en diferentes niveles, con experiencia en la ejecución de programas sociales, comunitarios y de atención a población, así como con capacidad para articular recursos humanos, técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas.

De las ESAL con presencia en la región, que podrían cooperar para la implementación del programa, por su objeto y trabajo en programa de cooperación s similares en el Municipio de Pereira, según la página web https://sii.confecamaras.co/

A continuación, se relaciona la lista de posibles y potenciales proveedores para el presente proceso de selección a través de una muestra aleatoria:

RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN/CIUDAD/MUNICIPIO	TIPO DE PERSONA	ESLABÓN EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900415283	SANTA ROSA DE CABAL - RDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ASOCIACION PARA LA CONVIVENCIA PACI	900036700	DOSQUEBADAS - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	900036927	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAP	816005412	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO	830509787	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION SIRVIENDO PAZ	901092480	DOSQUEBADAS - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MUL	816004711	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
NUTRICION VITAL NUVAL SAS	890921112	MEDELLIN - ANTIOQUIA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
A LA MESA SAS	901208373	BOGOTA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ASOCIACION CRECER JUNTOS COLOMBIA	900580385	BARBOSA - SANTANDER	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ASIPCOM	817007453	POPAYAN - CAUCA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ASOCIACION DESAFIO	809009715	IBAGUE - TOLIMA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	816005305	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	816004977	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
NUTRISALUD RISARALDA LTDA	900203954	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
ORGANIZACIÓN ACCESO	830145681	BOGOTA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
CORPORACION VENSER	900590757	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS	900225503	TULUA - VALLE	JURIDICA	COMERCIALIZACION/SERVICIOS

4. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LAS ESALES DEL SECTOR

De igual forma, las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL- son medidas por indicadores que permiten medir su eficiencia en la utilización de sus recursos en el desarrollo de su objeto social. Las entidades Sin Ánimo de Lucro en su mayoría se dedican a actividades de fomento que hacen parte del tercer sector de la economía o sector servicios, sector no lucrativo, por tanto, se puede decir que éstas no compiten en el mercado, ya que la actividad de colaboración o de fomento que estas desarrollan, persiguen fines distintos a las empresas comerciales, es decir no persiguen lucro, sino la realización de actividades de beneficio e interés general que la misma ley se encargó de definir buscando, a través de los convenios de colaboración y convenios de asociación apoyar a estas Entidades en el cumplimiento o desarrollo de su objeto social en beneficio del interés general. En tal sentido, al no perseguir lucro, estas entidades son medidas a través de indicadores que miden su eficiencia en la inversión o asignación de sus recursos en mayor proporción en el Desarrollo de su objeto social, o Desarrollo de actividades meritorias y en menor proporción en gastos de funcionamiento.

En consecuencia, de esto, aunque no existe un porcentaje único o estándar de eficiencia aplicable a todas las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), ya que su éxito se mide por el impacto social y no por rentabilidad financiera. La eficiencia se evalúa mediante indicadores de gestión, retención de donantes y el cumplimiento de sus

metas. Sin embargo, existen formas de medir su eficiencia a partir de información contable:

1. Eficiencia Técnica: Mide la eficiente asignación del gasto.

Este indicador pretende verificar el grado de eficiencia de la actividad total de la entidad, es decir que los recursos del proyecto no son destinados en gastos de personal o de funcionamiento.

$$\frac{Costos\ Administrativos \text{ año } 2025}{Total\ gastos\ de\ entidad \text{ año } 2025} \text{ x } 100$$

Entre menor sea este porcentaje menos recursos debe destinar la entidad privada sin ánimo de lucro para su propia administración, utilizando la mayor proporción de recursos en pro de su objeto Social.

Sin embargo, este indicador presenta inconveniente en la determinación de los costos de administración, costos y gastos de funcionamiento o administrativos propios de la entidad para el cumplimiento de su objeto social, y los que se derivan de otras actividades que realice la ESAL, para la obtención de recursos o actividades comerciales para su sostenibilidad e incremento de su patrimonio, que suelen mezclarse. En consecuencia, un indicador que presenta mayor confiabilidad en la medición de la eficiencia de una ESAL es:

2. **Indicador de Eficiencia Asignativa:** Mide la eficiente asignación de los ingresos

Se considera más eficiente a aquellas entidades que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos a las actividades operacionales en cumplimiento de su objeto social o actividades fundacionales.

Es decir, Solo se mide el total de sus ingresos respecto a los costos de su actividad fundacional, bajo el supuesto de que los costos administrativos serán los óptimos para una adecuada gestión de la entidad, siendo este indicador el más adecuado para medir la eficiencia de la ESAL, a partir de información contable.

El indicador verifica el grado de eficiencia de los ingresos totales respecto a las actividades propias de la entidad, es decir que la mayoría de los ingresos deben estar destinados a los costos de las actividades. Es decir, a mayor porcentaje, mayor es su eficiencia de sus recursos en el desarrollo de su objeto social.

$$\frac{Costos\ Actividades\ propias \text{ año } 2025}{} \text{ x } 100$$

$Ingresos\ Totales$ año 2025

En esta dirección para realizar el estudio financiero se tomó la información contable de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, de varias organizaciones del sector que desarrollan las actividades 9499, concordantes con su objeto social, y se proyectó el análisis financiero de la siguiente forma:

CONCEPTO/ESAL	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO	FUNDACION PARA LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE	CORPORACIÓN PROSPÉRITAS
Ingresos totales	13.914.300.000	1.992.275.127	4.005.847.000	2.321.409.000	10.367.471.907
Contribuciones del sector privado	0	0	0	0	0
Costos de venta o del prest servicio	10.742.345.000	1.804.649.358	3.416.046.117	1.766.279.840	7.290.884.900
Costos o Gastos administrativos	496.696.000	61.567.627	495.001.812	420.723.853	520.713.200
Otros gastos	350.000	1.843.648	15.766.986	7.332.567	1.432.179.800
Otros Ingresos		34.293.982	284.433	3.654.800	101.536
Total, costos y gastos	11.239.391.000	1.868.060.633	3.926.814.915	2.194.336.260	9.243.777.900
Eficiencia asignativa	77,20%	90,58%	85,28%	76,09%	70,32%
INFORMACION PRESENTADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA ENTIDAD					

Análisis de la muestra:

Teniendo en cuenta, la lectura de la eficiencia de las ESALES de la muestra, se evidencia una eficiencia óptima, en el rango de entre 70,32% (mínimo) y el 90,58% (máximo) lo que indica que las entidades están destinando la mayoría de sus ingresos al cumplimiento de su objeto social, considerándose que una ESAL es eficiente si destina para ello mínimo el 70% de sus ingresos y en menor proporción a la actividad administrativa o funcional de la ESAL. Según el estudio realizado, del 100% de sus ingresos, las ESALES destinan para gastos administrativos un rango entre el 29,68% y el 9,42%.

En virtud del anterior análisis, y para garantizar la pluralidad de oferentes, podrán participar en el presente proceso las ESALES cuya eficiencia asignativa se encuentre a partir del límite inferior del presente estudio, es decir 70,32%

INDICADOR DE EFICIENCIA REQUERIDO:

Indicador propuesto: Eficiencia Asignativa ≥**70,32 %**

Este indicador tiene al 100%, es decir entre mayor sea este indicador, mayor es la proporción del dinero asignado al desarrollo de su objeto social y menor es la proporción de sus ingresos destinados a funcionamiento o administración.

Requisitos para acreditar los indicadores de eficiencia:

1.Estados Financieros:

La ESALES, deberán presentar sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025. acordes con las normas Internacionales NIIF, firmados por Represéntate Legal y Contador Público.

2. Certificado de los estados financieros expedido por el Contador que elabora y firma los Estados Financieros.

3. Dictamen del revisor fiscal de los estados financieros auditados.

4. RUT-donde se evidencie el registro del revisor fiscal y contador de la ESAL. Tanto el Contador y el Revisor Fiscal, deberán contar con tarjeta profesional de contador público vigente, y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores, con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a partir del mes de presentación de la oferta y antes de la adjudicación del convenio.

Evaluación de indicadores de proponentes plurales:

Para los proponentes plurales Consorcio o Unión Temporal, se evaluarán lo indicadores de eficiencia de la siguiente manera:

Indicador de eficiencia Asignativa:

Mediante la sumatoria simple de los indicadores de cada proponente:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Fuente: manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Fuente: Colombia Compra Eficiente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ¿Cómo la entidad ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar, en el pasado?

La entidad desarrollo durante la vigencia 2025 el programa de cooperación con el sector religioso y sus organizaciones sociales ,con los siguientes contratos:

CONTRATO/ CONVENIO	AÑO	OBJETO/ PROGRAMA	CUANTÍA	APORTES ENTIDAD	APORTES ESAL

CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 1 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. .	$22.800.000	$22.800.000	0
CONVENIO DE ASOCIACION	2025	“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROYECTOS SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”	$196.834.195	$156.674.195	$40.160.000

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Entidad	Modalidad	Objeto	Año	Valor
MUNICIPIO DE ZARZAL	Prestación de servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ENCAMINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA, A LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS CON EL FIN DE FORTALECER EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA	2025	10.800.000

GOBERNACIÓN DE CASANARE	CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE PROMOVER SU RECONOCIMIENTO JURÍDICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA	2025	$40.815.670

"Modelo de Abastecimiento Estratégico"

Demanda Histórica: Con base en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y la información compilada en SECOP, se evidencia que las Entidades Estatales a nivel territorial y nacional contratan habitualmente servicios sociales, comunitarios y de fortalecimiento institucional dirigidos a poblaciones vulnerables bajo el segmento de servicios comunitarios y de beneficencia (Código UNSPSC Grupo 9314 y CIIU 9499).

Dinámica del Mercado y Oferta: De acuerdo con la consulta realizada en las fuentes oficiales de CCE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) y en Confecámaras, la oferta estatal de este tipo de servicios no responde a una lógica de mercado mercantil competitivo convencional, sino al sector de la Economía Solidaria y del Tercer Sector (Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL y Organizaciones Basadas en la Fe - OBF).

Justificación del Esquema de Asociación: Los datos arrojados por las herramientas de Colombia Compra Eficiente ratifican que para este tipo de objetos sociales y colaborativos, la figura jurídica idónea es la celebración de Convenios de Asociación (Decreto 092 de 2017 / Art. 355 de la C.P.), dado que maximiza el valor social aportado, complementa recursos técnicos/humanos entre la Entidad Pública y la ESAL, y asegura un adecuado manejo del riesgo.

*"En consonancia con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** ,la Entidad adelantó la caracterización de la oferta y la demanda del sector:*

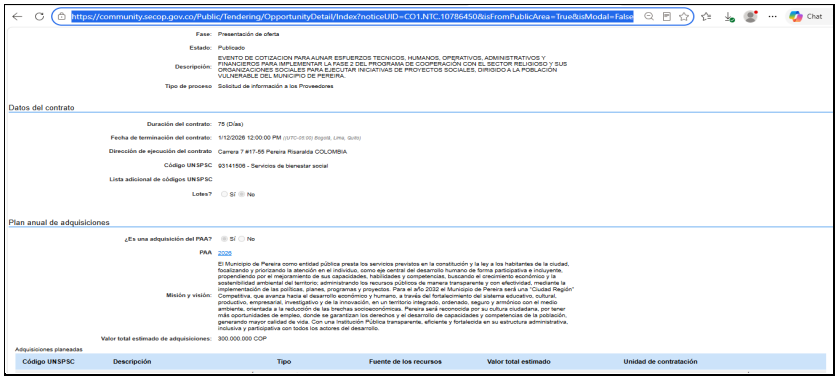
- **Comportamiento de la Demanda:** *De acuerdo con los registros agregados de la contratación estatal del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la adquisición de bienes y servicios vinculados a programas sociales y comunitarios dirigidos a grupos de especial protección (Clasificación UNSPSC / CIIU 9499) presenta un patrón recurrente de ejecución mediante convenios de asociación y de cooperación con ESAL. Este mecanismo permite al Estado apalancar recursos públicos con aportes de contrapartida privada y voluntariado social, logrando un mayor valor por dinero e impacto social.*
- **Comportamiento de la Oferta:** *La oferta identificada a través de las bases de datos oficiales de la ANCP y de los registros camerales da cuenta de un ecosistema amplio de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF) capacitadas operativamente para la prestación de estos servicios. El Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia que estas organizaciones basan su estructura de costos en el cumplimiento de metas sociales e indicadores de eficiencia asignativa (los cuales superan en la muestra analizada el 70,32%), garantizando la idoneidad técnica y la optimización de los gastos administrativos."*

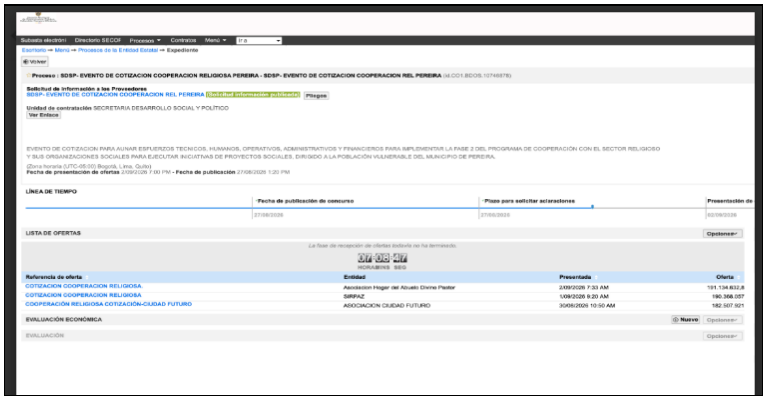
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) - Modelo de Abastecimiento Estratégico

6. ANÁLISIS DE COSTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Pereira Segura, Innovadora Competitiva E inteligente, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este programa de cooperación es acorde con las necesidades del mismo.

Para lo anterior la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO tomando cotizaciones del mercado regional las cuales fueron solicitadas en la plataforma de secop II link
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10786450&isFromPublicArea=True&isModal=Falsey





Y usando la operación aritmética de **promedio simple** sobre el valor unitario con IVA de cada bien y servicio procede a dar el valor total asignado a cada ítem resultante de la multiplicación de dicho valor unitario promedio por la cantidad requerida de bienes o servicios para la ejecución del presente convenio , dando como resultado el siguiente presupuesto oficial:

TABLA DEL PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

IGLESIA	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	VALOR FICHAS
IGLESIA CRISTIANA NUEVA NACIÓN	Tejiendo vínculos digitales: alfabetización digital para adultos mayores	45	$ 15.674.390
IGLESIA CRISTIANA PALABRA PURA, NUEVA GENERACIÓN	Transformo mi identidad, cambio mi historia	60	$ 14.431.200
IGLESIA CRISTIANA APOSTÓLICA Y PROFÉTICA LUGAR DE BENDICIÓN ENACORE	Mujer Fuente de Transformación	40	$ 15.113.686
IGLESIA EVANGÉLICA FUNDAMENTAL	Programa de educación alimentaria y nutricional "alimentación consciente para un envejecimiento saludable"	40	$ 15.931.600
IGLESIA CRISTIANA NUEVO AMANECER MINISTERIO DE RESTAURACIÓN	Explosión saetas	45	$ 15.589.750
IGLESIA CRISTIANA SILOE A LAS NACIONES	Mujeres fuertes hogares seguros	100	$ 15.993.150
FUNDACIÓN LA DIVINA MISERICORDIA	ENCUENTRO Y SANACION FAMILIAR. Estrategia de fortalecimiento familiar y salud mental para población vulnerable del municipio de Pereira	160	$ 15.947.960
IGLESIA CRISTIANA DE ENSEÑANZA INTERNACIONAL LA DULCE PRESENCIA DE DIOS	"Eco-Líderes de Arabia:" Transformando el territorio desde la escuela.	40	$ 15.718.890
FUNDACIÓN INTERNACIONAL ESCA CON AMOR	Programa de formación para el fortalecimiento de competencias emprendedoras, liderazgo e innovación en jóvenes del Municipio de Pereira	35	$ 15.693.339
CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA (CENTRO INTERNACIONAL DE TEOTERAPIA INTEGRAL -CENTI)	DEEP MIND	150	$ 15.993.250
IGLESIA PENTECOSTES UNIDA INTERNACIONAL DE COLOMBIA	Nutriendo sueños: seguridad alimentaria y espacios recreativos para niños y niñas del barrio Gilberto Peláez	40	$ 15.981.220
CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Apoyo integral a los adultos mayores rayos de luz y complementación alimentaria	65	$ 15.981.306
TOTAL PROYECTOS		**820**	**$ 188.049.741**

CARGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% de dedicación en el proyecto	Valor mes (honorarios mensuales)	TOTAL MES	TOTAL 7 5 DIAS	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
DIRECTOR ADMISTRATIVO : Profesional en el área del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, con experiencia profesional, mínima de un año y experiencia relacionada en la coordinación de proyectos sociales minima de un año , Quien será el encargado de direccionar el cumplimiento de las actividades de la FASE II SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$5.480.000	$5.480.000	$13.700.000		$13.700.000
APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO : profesional en el área del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, con experiencia profesional, mínima de un año , quienes serán encargados de apoyar las actividades administrativas, misionales y de logistica para la ejecución de la FASE II SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES	3	UNIDAD	Prestación de servicio	$3.800.000	$11.400.000	$28.500.000	$ 3.950.000	$24.550.000
Titulo de formación tecnológica o mínimo Seis (6) semestres aprobados de formación superior en el área del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, de las, o educativas o de la ingeniería, o cumplimiento de requisito de equivalencia de experiencia: Dos (02) años desempeñando actividades relacionadas con el área a contratar, adicional al inicialmente exigido correspondiente a Seis (06) meses; para un total de Dos (02) años y Seis (06) meses (para requisito de homologación)- quién será el encargado de dar apoyo a las gestiónes operativas y logisticas para la ejecución de la II FASE SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES	2	UNIDAD	Prestación de servicio	$2.850.000	$5.700.000	$14.250.000		$14.250.000
							$3.950.000	$52.500.000
						TOTAL TALENTO HUMANO		**$56.450.000**

PRESUPUESTO	VALOR TOTAL
PROYECTOS INGLESIAS	$ 188.049.741
TALENTO HUMANO	$ 56.450.000
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 244.499.741**

7. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total del presupuesto es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($244.499.741**), incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6.1 CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES:

PRESUPUESTO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTES DE LA ESAL
PROYECTOS INGLESIAS	$ 188.049.741	$ 188.049.741	
TALENTO HUMANO	$ 56.450.000	$ 3.950.000	$ 52.500.000
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 244.499.741**	**$ 191.999.741**	**$ 52.500.000**

APORTES POR ENTIDAD		
APORTE MUNICIPIO	$ 191.999.741	**78,53%**
APORTE ESAL	$ 52.500.000	**21,47%**
VALOR TOTAL OFERTA	**$ 244.499.741**	**100,00%**

6.1.1 APORTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

EL MUNICIPIO aporta como presupuesto oficial la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($191.999.741) m/cte.**

El cual se encuentra presupuestalmente respaldado, como sigue:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR	VALOR POR AFECTAR
7729	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 FONDOS COMUNES	202500000025561	$192.000.000	$191.999.741.



Elaborado por : PATRICIA ESCOBAR BEDOYA

Página 1 de 1

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 7729

Fecha expedición 12/08/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total 192.000.000,00

Son: Ciento Noventa Y Dos Millones Pesos M/Cte.

Objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROYECTOS SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Observaciones

Nro. Solicitud 8399

Valor 192.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 202500000025561 ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Código Programático Inversion CPI: 4104026 Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle

Código CPC	Descripción	Valor

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02461265151122-5483283-011208452

6.1.2 APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

La Entidad deberá aportar como mínimo el valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000) m/cte efectivo equivalentes al 21,47% del valor total del programa de cooperación , los cuales deberán ser ejecutados en su totalidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira ha identificado los siguientes riesgos previsibles que podrían presentarse durante la ejecución del convenio.

El contratista asume la responsabilidad directa y total por la gestión y mitigación de estos riesgos.

A continuación, se presenta la Matriz de Riesgos, elaborada de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

MATRIZ DE RIESGO							
ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES							
RIESGO	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**CONSECUENCIAS**	**IMPACTO**	**PROBABILIDAD**	**CONTROLES EXISTENTES**	**DESCRIPCIÓN DEL CONTROL**	**RESPONSABLE**
EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
RIESGOS FINANCIEROS	Se relaciona con la financiación, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer el cumplimiento del contrato.	Retrasos o disminución de la calidad del servicio prestado	ALTO	BAJO	-Control administrativo y control con Póliza/ amparo de calidad del servicio	Solicitar al operador que estructure la oferta económica de manera objetiva, para que la ejecución no se vea afectado por este concepto, ya que no se aceptarán reclamaciones financieras de liquidez ni disminución de la calidad del servicio. Requerimiento e imposición multa. Afectar póliza	CONTRATISTA
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	Se relaciona con el incumplimiento en la prestación del servicio objeto del contrato	Retrasos o incumplimiento en la prestación del servicio	ALTO	BAJA	Control administrativo y control con Póliza/ amparo de cumplimiento	Solicitar planeación en la contratación del personal y reemplazo en caso de terminaciones anticipadas. Requerimiento e imposición multa. Afectar póliza	CONTRATISTA
RIESGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES	Se relaciona con el incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales al equipo humano.	Afectación de la ejecución del contrato, genera desmotivación del personal lo que genera una prestación del servicio deficiente	ALTO	MEDIO	Control administrativo y control con Póliza/ amparo de salarios	Verificar capacidad de ejecución, idoneidad y experiencia del contratista. Requerimiento e imposición multa. Afectar póliza	CONTRATISTA
RIESGO EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados en el municipio por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Afectación de la ejecución del contrato	ALTO	MEDIO	Control administrativo y control con Póliza/ amparo de salarios	Verificar capacidad de ejecución, idoneidad y experiencia del contratista. Requerimiento e imposición multa. Afectar póliza	CONTRATISTA

9. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente convenio.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones comunes surgidas con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del MUNICIPIO, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual:	De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del convenio de la siguiente manera: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del convenio.

10. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el

valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del Municipio de Pereira.

11. CONCLUSIONES:

- Se pretende desarrollar el siguiente objeto: ***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROGRAMA DE COOPERACIÓN S SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”.***
- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial, por lo cual el municipio de Pereira adelantará la celebración del convenio de asociación competitivo de acuerdo a la cantidad de manifestaciones para participar recibidas.
- El proceso que el Municipio de Pereira adelantará se surtirá a través de una alianza que involucra a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el convenio mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- Con base en el análisis del sector, el municipio de Pereira considera que es proporcional al objeto y cuantía solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos y/o convenios, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Componente jurídico. Abogado/ Contratista. Santiago Sanchez Q
Componente financiero. Liliana Rueda. Contratista
Componente técnico